	ACEPTACION DE OFERTA No. 3109 DE 2025 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-125 DE 2025**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ALMASER ECOLIMPIEZA SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con NIT. 901391750-0 - R/L: NATALIA ARDILA OBANDO con C.C. No. 53.079.871 de Villavicencio**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**ALMASER ECOLIMPIEZA SOLUCIONES INTEGRALES SAS - NIT. 901391750-0** **R/L: NATALIA ARDILA OBANDO C** **C.C. No. 53.079.871 de Villavicencio**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación publica **No. SMC-125 de 2025** y por la oferta presentada por el proponente.
DIRECCIÓN:	Calle 40 No. 32-50 oficina 603 EDIFICIO COMITÉ DE GANADEROS	
TELÉFONO:	3185752371	
CORREO ELECTRONICO	almaserecolimpieza@gamil.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tula deportiva 100% poliéster tamaño 42 cm x 33 cm, con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	1300	$ 13.000	$ 16.900.000
2	Termo personalizado 600 ml en PVC con tapa rosca, material polipropileno, marcación en tampografía con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	1300	$ 14.200	$ 18.460.000
3	Toalla de manos 50x70cm con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	1300	$ 5.400	$ 7.020.000

4	Agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecológicas, con 5 separadores internos con contenido institucional con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	1300	$ 23.450	$ 30.485.000
5	bolígrafo esfero semigel negro punta fina tipo de trazo medio punta de 0.07mm.ti tinta duradera con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	1300	$ 2.500	$ 3.250.000
6	Chaleco en textil Olympias Repel, antifluido nacional, peso 110 Gr/m2 +/- 7% composición poliéster 100%; con 4 bolsillos externos con cremallera invisible y cubrecremallera, y un bolsillo interno; el chaleco debe ir totalmente forrado, unisex, tallas S, M, L, XL. cuello V, con tres (3) logos bordados, color azul (el color es definidopor la entidad)	Unidad	80	$ 62.400	$ 4.992.000
7	Manilla en silicona letra en bajo relieve medidas de 190*12*2mm con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	2000	$ 3.700	$ 7.400.000
8	Mugs 12 onzas en cerámica, con diseño personalizado previa aprobación de la supervisión.	Unidad	280	$ 19.600	$ 5.488.000
	TOTAL				$ 93.995.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MDA C/TE ($ 93.995.000).**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: En **UN (1) UNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL**, correspondiente al valor del presupuesto en su oferta económica, con la entrega de los elementos con el respectivo ingreso al Almacén Municipal, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, entrega de soportes de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación y liquidación para el pago.				
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**Nro. De CDP/VF***	**Fecha de CDP/VF**	**Fuente de Recursos**	**No. Rubro y Concepto**	**Valor**
	3774	30/07/2025	Destinación especifica SGP salud Publica - Superávit	0403-2-3.19.05.0300.040-2024500010235-1.3.3.7.02-711	$ 120.000.000
	Valor total				$ 120.000.000

LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de **UN (01)** (mes) contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio. 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 5) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 6) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 7) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 8) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 9) Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato. 10) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 11) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 12) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 13) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato, el cronograma de entrega de los elementos
2. El contratista deberá realizar la correspondiente entrega al almacén de la alcaldía de Villavicencio de los elementos cumpliendo con los estándares de calidad.
3. El contratista deberá diseñar las piezas gráficas y presentar a la supervisión para la respectiva aprobación, previo a la impresión o confección de las piezas.
4. El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato el diseño, color y los logos que debe llevar los chalecos, y demás elementos con sus respectivas piezas publicitarias aprobadas por el supervisor.
5. El contratista coordinará con el supervisor la fecha de entrega de cada uno de los bienes, el cual será hará mediante acta de concertación.
6. El contratista deberá adjuntar registro fotográfico de los bienes contratados, mediante el cual se deje constancia de sus características técnicas, asegurando la correcta identificación del bien contratado, así mismo que se evidencie la respectiva entrega de los elementos a la supervisión del contrato.
7. El contratista deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso, los cuales deberán ir debidamente empacados.
8. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas y de calidad exigida dentro del proceso, no se aceptan elementos remanufacturados, defectuosos, usados, de segunda mano, averiado, en caso de que algún elemento este averiado o con alguna condición de los anteriores deberá reponerse por uno de igual o mejor calidad y condiciones.
9. el contratista deberá en los ocho (8) días siguientes a la entrega de los elementos realizar los cambios necesarios, cuando existiera algún elemento defectuoso.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD,** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

De conformidad con lo señalado en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, será ejercida por el siguiente funcionario:

Nombre: **YANED SIERRA CASTRILLON**
Cargo: secretaria de Salud
Numero de cedula: 40.189.109 de Villavicencio
Numero de celular: 310-7847572
Correo electrónico: salud@villavicencio.gov.co

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Tatiana Quintero
Abogada CPS – Oficina de Contratación